RESOLUCIÓN N° 09	ACTA N° 09	FECHA: 24/02/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA SEGÚN CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES PARA LA CAJA BANCARIA – AD REFERENDUM ID N° 301049

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas recibidas para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES PARA LA CAJA BANCARIA – AD REFERENDUM - LCO N° 10/2015 – ID: 301.049; y,

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad a la Resolución N° 10 Acta N° 77 de fecha 02/11/2015, emanada del Consejo de Administración, por la cual se resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Encargar a la Gerencia de Administración – División U.O.C a realizar los trámites para el Llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 ID N° 301.049, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES PARA LA CAJA BANCARIA – AD REFERENDUM.
- Que, la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra prevista para el ejercicio 2016 hasta la suma de Gs. 180.000.000 en la partida presupuestaria del rubro 240 – "Gasto por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Presupuesto de la Caja Bancaria.
- Que, se han cursado invitación a las siguientes firmas: INELEC S.A., JORGE GRAU PASCUAL, ASTEC S.R.L., THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., ELEVAPAR S.A. Y TECNISYS S.R.L.
- Que, de conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 05/01/2016 en el local de la Caja Bancaria siendo las 10:30 horas, presentando su oferta la firma INELEC S.A.
- Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) presente el precio evaluado como el más bajo, tales condiciones son reunidas por la firma INELEC S.A.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma INELEC S.A., la firma de un contrato abierto por un total de precios unitarios de Gs. 338.079.500 con un monto mínimo de Gs. 180.000.000 y un monto máximo de Gs. 360.000.000 con vigencia hasta el 31/12/2017. De conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Art. 2°.- Encargar a la Gerencia Financiera / División de U.O.C., a realizar los trámites para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES PARA LA CAJA BANCARIA – AD REFERENDUM - LCO N° 10/2015 – ID: 301.049.----------

Art. 3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(fdo): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ – CARLOS GUILLERMO RODRIGO SÁNCHEZ ALAMANNI (Miembros). ----------

Elaborado por S. Espínola

ESC. ALFREDO DÍAZ CASABIANCA
Secretaría General

SECRETARIA GENERAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL